CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
Sección Sindical Bankia www.cgtbankia.com
C/ Mallorquins, 2 46002 VALENCIA

¿MÁS VALE PAJARO EN MANO?

Lo primero que tenemos que decir desde la CGT es que nos alegramos de que al final haya habido algunas mínimas compensaciones para los compañeros y compañeras "afectados" por los cursos de la Mifid II. Lo contrario no hubiera sido de recibo.

Dicho lo anterior, hemos de entrar ya en lo que, tanto la empresa como los sindicatos firmantes (CCOO, ACCAM, UGT, SATE, CSICA Y ACB), entienden que son unas compensaciones ¿justas? para el "esfuerzo que reconocemos que han tenido que realizar los trabajadores para la consecución de la citada certificación": un esfuerzo de casi 7 meses entre horas lectivas, videoconferencias, cientos de horas de estudios, examen un sábado de verano, pérdida de conciliación de vida personal y familiar, retrasos en las vacaciones, pérdida de vacaciones por coger parte de ellas para estudiar, etc.
¿De verdad reconocen los firmantes ese esfuerzo? Permitidnos dudarlo. Lo vemos más como un acto de hipocresía para intentar quedar bien con la empresa (y sacarla del atolladero en el que se había metido ante los trabajadores afectados) y a la vez con la plantilla, intentando vender la milonga de que ya no había nada que hacer pero que "gracias a su disposición negociadora" han conseguido "un pajarillo en mano" sobre los ciento volando que intenta conseguir la CGT con la vía judicial y el recurso al Tribunal Supremo.

Si este pacto, con sus paupérrimas compensaciones se hubiera firmado antes de empezar el curso y de conocer en detalle todas las consecuencias que iba a tener para los miles de compañeros y compañeras afectados, pues igual hubiera sido entendible (o no, porque ya éramos perfectamente conocedores de lo que pasó el año anterior), pero en estos momentos la verdad es que no lo entendemos y por supuesto no lo compartimos.

Una cosa es negociar de igual a igual, y por tanto conseguir contrapartidas dignas, y otra es aceptar "pulpo como animal de compañía" y decir que 7 días (49 horas) en 2 años y unos puntos pdp (dependiendo de si apruebas y cuando apruebas y si no estás ya topado en tu pdp) o de 2 días (14 horas) y lo mismo en pdp si hiciste el curso antes de 2017, compensan todo lo expuesto en el segundo párrafo de esta circular.

Por eso la CGT vamos a seguir adelante con la vía judicial esperando que en el Supremo nos toque algún juez con más entendimiento de la realidad laboral que en la Audiencia Nacional y pueda discernir claramente entre lo que es formación voluntaria y formación obligatoria.

Aunque, parece ser que además de conformarse con el único "pajarillo en mano", también los firmantes renuncian a los ciento volando que pudiera conseguir la CGT cuando en la disposición final hacen constar que *"en el caso de que por resolución judicial firme se considerara que la totalidad o parte del tiempo destinado a la obtención de la Certificación de Experto en Asesoramiento Financiero hubiera de considerarse tiempo de trabajo, se entenderá que las compensaciones aquí pactadas dan completo cumplimiento y ejecución a la eventual resolución judicial, por lo que no se generarán obligaciones adicionales no contempladas en el presente acuerdo".*

Sorprendente y arriesgado: ¿cómo se puede firmar en un Acuerdo Laboral que no piensan acatar una sentencia judicial? ¿Eso es legal? Pero lo más inquietante de esta cláusula es que define lo que los firmantes (empresa y sindicatos) piensan sobre los trabajadores y sus derechos: ajo y agua.

Salud.